

La acción formativa en la que está usted participando corresponde a la convocatoria para planes de formación de ámbito estatal regulada por la resolución de 18 de marzo del director general del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dicha convocatoria se encuadra dentro del subsistema de formación profesional para el empleo cuyo objetivo es universalizar el acceso de las personas trabajadoras, ocupadas y desempleadas, y de las empresas a la formación.

Los fines de formación para el empleo son:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida
- Proporcionar los conocimientos y prácticas adecuados a las necesidades de empresas y personas.
- Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
- Mejorar la empleabilidad de las personas.
- Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores sean objeto de acreditación.

Los recursos para financiar el subsistema de formación para el empleo proceden de la cuota* de formación profesional que recauda la Seguridad Social a la que se suman las aportaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

*La Cuota de Formación Profesional es la cantidad resultante de aplicar el tipo de 0,70% sobre la base de cotización por contingencias comunes que aportan las empresas y trabajadores de la Seguridad Social, a través de sus Boletines de Cotización (TC1). De ese tipo global el 0,60% lo aporta la empresa y el 0,10% restante el trabajador.